MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 8-698

DECRETO Nº 4748/2022

ARICA, 10 de junio de 2022

EXENTO

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular y/o representante legal, verificándose en el sistema de patentes que no existía deuda y que canceló a través de convenio de pago y copia Cedula de Identidad del titular o representante legal, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : VÁSQUEZ GARCÍA ELVIS MANUEL
Rut : 10196781-6
Dirección Particular : [redacted]
Patente
Rol : 8-698
Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar
Actividad Económica : ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, LACTEOS Y CECINAS
Dirección Comercial : PJE RIGOBERTO LETELIER 3462
Fecha de Solicitud : 27/05/2022
Fecha Revocación : **27/05/2022**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/SFA/MBJ/rmr